

ANEXO XVI

Washington, D.C., 16 de julio de 1999

Señor Doctor
Manuel Ventura
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
San José

De mi consideración:

Me es muy grato dirigirle la presente adjuntando la nota verbal OEA/2.2/25/99 mediante la cual la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos pone en conocimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que con fecha 9 de julio de 1999, el Gobierno de la República del Perú realizó el depósito del instrumento mediante el cual declara que, de acuerdo con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la República del Perú retira la Declaración de reconocimiento de la cláusula facultativa de sometimiento a la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, hecha en su oportunidad por el Gobierno peruano.

Sírvase encontrar adjunta a dicha nota verbal copia del original del instrumento mencionado.

Aprovecho la ocasión, señor Secretario, para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración.

(f)
Jean-Michel Arrighi
Director
Departamento de Derecho Internacional

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C.

EL SECRETARIO GENERAL

OEA/2.2/25/99

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, saluda muy atentamente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en ocasión de poner en su conocimiento que con fecha 9 de julio de 1999, el Gobierno de la República del Perú realizó el depósito del instrumento mediante el cual declara que, de acuerdo con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la República del Perú retira la Declaración de reconocimiento de la cláusula facultativa de sometimiento a la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, hecha en su oportunidad por el Gobierno peruano.

Adjunto se transmite copia del original del instrumento mencionado.

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos aprovecha la oportunidad para renovar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington, D.C., 16 de julio de 1999

(f)
César Gaviria
Secretario General

(Escudo)

FERNANDO DE TRAZEGNIES GRANDA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

POR CUANTO:

El Gobierno del Perú, con fecha 21 de enero de 1981, depositó ante la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la declaración unilateral a través de la cual reconoció la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El Consejo de Ministros, con fecha 5 de julio de 1999, acordó proceder al retiro, por parte del Perú, de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y puso en consideración del Congreso un proyecto de Resolución Legislativa en tal sentido.

Mediante Resolución Legislativa Nro. 27152, de fecha 8 de julio de 1999, el Congreso de la República aprobó el retiro del reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

POR TANTO:

Declara que, de acuerdo con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la República del Perú retira la Declaración de reconocimiento de la cláusula facultativa de sometimiento a la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, hecha en su oportunidad por el gobierno peruano.

Este retiro del reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana producirá efecto inmediato y se aplicará a todos los casos en que el Perú no hubiese contestado la demanda incoada ante la Corte.

Lima, 08 de julio de 1999

(f)

Fernando de Trazegnies Granda
Ministro de Relaciones Exteriores